

DECRETO N° 1340

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 22 de Julio de 2010, que aprueba el Programa Social denominado "**Orientación a Víctimas y Prevención del Delito**", El Contrato a Honorarios de fecha 17 de Agosto de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Alvaro Patricio Andrés Elgueta Ruiz** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorario de fecha 17 de Agosto de 2010 con don Alvaro Patricio Andrés Elgueta Ruiz.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.002.008.002.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídico
- ❖ TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 26/08/10